



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



# Factura para arrendadores de espacios (Colocación de anuncios Publicitarios y/o antenas de telefonía).



Para emitir facturas, deberás:

- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes. Una vez inscrito estarás en condiciones de expedir facturas a través de un tercero contratado por la persona que renta su espacio (arrendatario).
- Dedicarse **exclusivamente** a la actividad de arrendamiento de espacios para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía.
- Proporcionarle a la persona que renta el espacio, la siguiente información para el llenado de la factura:

a) RFC.

b) Datos de la operación efectuada, si se los solicitan (por ejemplo, servicio, periodo, precio pactado).

**Una vez emitida la factura, la persona que renta el espacio realizará dos impresiones, para que:**

a) Revise que los datos de la factura son correctos.

b) Si esta de acuerdo, firme en el espacio indicado.

c) La persona que renta, se queda con una impresión y tu con otra, para sus registros.